

Montevideo, 20 de Setiembre de 2022

Ref. N° 12/001/3/4703/2022.-

Mediante acceso a la información pública se realiza consulta:

*“Me interesaría saber sobre las muertes por Covid 19 que el Ministerio de Salud Publica realiza en las publicaciones SEMANALES en sus distintas redes sociales, cuántas de esas muertes cumplen con el esquema de vacunación (sea 1, 2, 3, 4 o las dosis que tenga). Ya que creo que es una información más que relevante en caso de querer vacunarse contra el Covid. En los informes semanales, detallan el total de muertes pero me gustaría que se puedan desglosar junto con su estado de vacunación”.*

Consultada la División de Epidemiología, se informa lo siguiente:

Distribución de fallecidos COVID-19 según estado vacunal. Uruguay, semana epidemiológica 17 a 35 de 2022.

Esquema vacunal*	Frecuencia absoluta
Sin vacunar	84
AZ	2
AZ, AZ	2
AZ, AZ, PFZ, PFZ	1
AZ, AZ, PFZ	2
PFZ	3
PFZ, PFZ	43
PFZ, PFZ, PFZ	47
PFZ, PFZ, PFZ, PFZ	39
SNV, SNV	11
SNV, SNV, PFZ	9
SNV, SNV, PFZ, PFZ	4
Total	247

\* AZ: AstraZeneca, PFZ: Pfizer, SNV: Sinovac

En virtud de lo expuesto, se sugiere hacer lugar a lo solicitado, en los términos del presente informe.-

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008; **RESULTANDO:** que el peticionante solicita acceder a la cantidad de muertes por Covid-19 registradas por el Ministerio de Salud Pública en sus publicaciones semanales y cuántas de esas muertes cumplen con el esquema de vacunación (sea 1, 2, 3, 4 o las dosis que tenga), desglosadas de acuerdo a su estado de vacunación;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada  
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-4703-2022

AA